

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO E INFRAESTRUCTURAS DE LAS CALLES PLAYA Y RÍO DE PEÑÍSCOLA.-

OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, RDL 9/2008.-

Expediente Contratación nº 1/2009.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de marzo de 2009, acordó adjudicar provisionalmente la ejecución de las obras de mejora del espacio público urbano e infraestructuras de las calles Playa y Río de Peñíscola a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.

Dicho acuerdo de adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante el 3 de marzo de 2009 y se notificó a los licitadores.

Se requirió a la mercantil adjudicataria la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 51.810,22 €.

Habiéndose presentado por la adjudicataria la documentación requerida y habiéndose depositado la garantía definitiva, según carta de pago emitida por el Tesorero Municipal en fecha 13 de marzo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obras mejora del espacio público urbano e infraestructuras de las calles Playa y Río de Peñíscola a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. por el precio de un millón doscientos un mil novecientos noventa y siete euros con diez céntimos (1.201.997,10 €) IVA incluido, de los que corresponden un millón treinta y seis mil doscientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos (1.036.204,39 €) a la ejecución del contrato y ciento sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos euros con setenta y un céntimos (165.792,71 €) al IVA, conforme a la propuesta formulada, al Proyecto de Obras y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Conforme a la propuesta presentada por la mercantil adjudicataria, el plazo para la ejecución de la obra será de OCHO (8) meses, paralizándose la obra durante los meses de julio, agosto y septiembre, contando el plazo a partir del Acta de comprobación del replanteo de la obra. En todo caso, el inicio de la



ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Conforme a la propuesta presentada por la mercantil adjudicataria deberá tener siempre a pie de obra un número igual o superior a 33 operarios, de los cuales 15 serán de nueva contratación.

Cuarto.- Nombrar como Director de las Obras a la Arquitecta Municipal Dña. Natalia Tomé Nivelá, como Director de Ejecución y Coordinador en materia de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Dulce Pascual Granged y como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y a todos los candidatos o licitadores presentados.

Sexto.- Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Octavo.- Publicar la adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante y en el BOP, en un plazo no superior a 48 días, conforme determina el artículo 138 de la LCSP.”